

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 029 -2024-GG-SBCH

Chiclayo, 13 de marzo de 2024

VISTO:

Acta para la conformación de comisión de Aniversario, de fecha 07 de marzo de 2024, Proveído N° 472-2024-GG/SBCH, de fecha 13 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia General, para la resolución que aprueba la conformación del comité y emisión del acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, con fecha 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

SEGUNDO.- Que, el Decreto Legislativo N° 1411, establece que "Las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera";

TERCERO.- Que, el mencionado Decreto Legislativo, establece en su artículo 11.- que la Gerencia General, es el representante legal y máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia, encargado de ejecutar, coordinar y supervisar los servicios de protección social y actividades comerciales de las Sociedades de Beneficencia, aprobar el reglamento de actividades comerciales, suscribe resoluciones, contratos y todo tipo de documento de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución, así como ejercer las demás funciones que se le asigne el Directorio y la normativa vigente.

CUARTO.- Que, mediante el Acta para la conformación de comisión de Aniversario, de fecha 07 de marzo de 2024, en la cual asistieron los jefes de sus respectivas áreas, se coordinaron acciones respecto del Aniversario N° 187 de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo,

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 029 -2024-GG-SBCH**

conformando la comisión central y sub comisiones para este magno evento, solicitando que lo conformado sea formalizado mediante acto resolutivo correspondiente, según el siguiente detalle:

COMISIÓN CENTRAL	CARGO	NOMBRE
Presidente de la comisión de Aniversario	Gerente General	Abg. Nilton Emilio Chafloque Córdova
Asistente del presidente	Gerente de Gestión de Ingeniería	Ing. Miguel Alejandro Cáceres Nuñez
Vicepresidente de la comisión	Gerente de Recursos Humanos	Abg. Claudia Fabiola Velásquez Nvarrete

SUBCOMISIONES A CONFORMAR	NOMBRE
COMISIÓN DE DEPORTE	<p><b>Futbol:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Walter Llamosas Primaitelli</li> <li>Andy Carrasco Rivera</li> <li>Alonso del Castillo Muro</li> </ul> <p><b>Vóley:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Abg. Karen Isabel Rios Diaz</li> <li>Lic. Janet del Milagro Carranza Uchofen</li> </ul>
GINCANA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Abg. Claudia Fabiola Velásquez Nvarrete</li> <li>Lic. Juan Vásquez Manayay</li> <li>Lic. Giovana Andrea Delgado Caramutti</li> </ul>
ALMUERZO DE CONFRATERNIDAD (DÍA CENTRAL)	<ul style="list-style-type: none"> <li>CPC. Ricardo Flavio Neciosup Carrillo</li> <li>Abg. Edgar Emerson Adrianzen Saona</li> <li>Lic. Oksana Torres Cumpa</li> </ul>
COMISIÓN DE SALUD	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lic. Ricardo Rivera Tantachuco</li> <li>Lic. Liliana Peralta Ortiz</li> </ul>
ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lic. Janet del Milagro Carranza Uchofen</li> <li>Lic. Victoria Yolanda Paredes Cerna</li> </ul>

**QUINTO.-** Que, mediante Proveído N° 472-2024-GG/SBCH, de fecha 13 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia General, deriva toda documentación a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que de acuerdo a sus competencias proyecte el acto resolutivo correspondiente.

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 029 -2024-GG-SBCH**

*En consecuencia, de lo antes mencionado y en consideración de las facultades conferidas mediante la Resolución de Presidencia de Directorio N°15-2023-P-SBCH, de fecha 02 de Febrero del 2023.*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la conformación del comité de comisión y sub comisiones para el desarrollo del 187° Aniversario de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, comité que se encuentra conformado según se indica en el considerando cuarto de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros de la comisión y sub comisiones para el desarrollo del 187° Aniversario de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, así como a todas áreas administrativas correspondientes, para los fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** que la presente Resolución se publique en la página WEB ([www.https://sbch.gob.pe](http://www.https://sbch.gob.pe)) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

